

ADJUDICA PROYECTO "MUJER EMPRENDEDORA LOTA", A EMPRESA GESTORES ESTRATEGICOS LIMITADA. ID: 3020-10-LE23.-

DECRETO N° 562--1

Lota, 14 ABR. 2023

VISTOS:

a) Resolución Exenta N° 9632/2022 de fecha 12 de octubre de 2022 de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que Autoriza proyecto y dispone transferencia de recursos del Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática para ejecución del proyecto "Mujeres Emprendedoras Lota";

b) Decreto Alcaldicio N° 1.703 de fecha 07 de diciembre de 2022, que aprueba ejecución del proyecto, mencionado en visto anterior;

c) Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, elaboradas para realizar el 1er. Llamado a Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Mujeres Emprendedoras Lota";

d) Decreto Alcaldicio N° 149/2023 de fecha 02/02/2023, que Aprueba Bases y 1er. Llamado a Propuesta Pública, para la ejecución del proyecto "Mujeres Emprendedoras Lota";

e) Publicación en Portal Mercado Público con fecha 09/02/2023;

f) Acta de Apertura de Propuesta Publica de fecha 09/03/2023, de las 12:00 horas que registra el valor ofertado por los oferentes participantes, los Asistentes a la Apertura y Acta de Apertura Electrónica;

g) Oferta presentada por la Empresa GESTORES ESTRATEGICOS LIMITADA, para la ejecución del proyecto "Mujeres Emprendedoras Lota"; por un monto de \$ 17.330.000.- (Diecisiete millones trescientos treinta mil pesos), con domicilio en Aníbal Pinto 215, Concepción;

h) Informe Técnico de fecha 03 de abril de 2023, emitido por Coordinadora de PRBIPE, quien realiza el análisis de las propuestas;

i) Acta Comisión de Estudios, Sesión N° 06 del 04/04/2023, que propone al Sr. Alcalde adjudicar el proyecto "Mujeres Emprendedoras Lota", a la Empresa GESTORES ESTRATEGICOS LIMITADA, por ser la empresa participante mejor evaluada, obteniendo **80.5 puntos** en su evaluación y además cumplir con las exigencias solicitadas en las bases de licitación, calificando así para ser contratada;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **ACEPTASE** la oferta, presentada por la Empresa GESTORES ESTRATEGICOS LIMITADA, por la suma total de \$ 17.330.000.- (Diecisiete millones trescientos treinta mil pesos), para la ejecución del proyecto "Mujeres Emprendedoras Lota";

120 días corridos;

3° El proyecto se ejecutará de acuerdo con las Bases Administrativas de Licitación, Términos Técnicos de Referencia y demás antecedentes que se aprueban en el presente Decreto;

4° La Empresa cancelará multas correspondientes a 0.4% del valor de la etapa, por cada día de atraso, en los conceptos indicados en el Art. 24.1 de las Bases Administrativas Generales de Licitación;

5° El valor del servicio será cancelado mediante estados de pagos, de acuerdo a los estados de avance indicados en el punto 11.1 Estados de Pagos de las Bases Administrativas Especiales de licitación;

6° Previo a la firma del contrato para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el oferente adjudicado entregara una garantía, por un monto mínimo del 10% del valor del contrato y cuya validez no sea menor al plazo de ejecución del servicio más 120 días corridos contados desde la fecha de suscripción del contrato.

7° El cumplimiento que irroge la presente resolución tendrá la siguiente imputación: 215-24-01-999-005.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



ESTEBAN CARRASCO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DIRECTOR
JURIDICO
V. B. ASESORIA JURIDICA



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

SDL/VSE/vse.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- Página Web.-
- SECPLAN.-
- Archivo.-